

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 8047

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°).- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir, en representación de la Municipalidad de San Francisco, con la "**RESIDENCIA GERIÁTRICA PRIVADA EL MILAGRO S.R.L.**" una nueva adenda al convenio suscripto entre las partes, disponiendo una nueva prórroga del plazo establecido para la administración, dirección y atención del **Hogar Diehl de Sierra**, cuyo vencimiento debía operar el día 31 de mayo de 2026, (conforme Ordenanza N° 7984); extendiendo el plazo hasta el día 31 de diciembre de 2026 o hasta la fecha que la empresa sea habilitada para funcionar por P.A.M.I., si ocurriera antes.

Art. 2°).- DERÓGUESE toda norma que contradiga lo dispuesto precedentemente.

Art. 3°).-REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiséis.-

**Dr. Mario Ortega.
Presidente H.C.D.**